



# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

### ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

### ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### Parte oficial.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### Diputación provincial.

Sesión de 19 de Mayo de 1884.

#### PRESIDENCIA DEL SR. HERNÁNDEZ PRIETA.

Señores Diputados que asisten:

Aguado.—Andrés Villalba.—Briones.—Calvo.—Casuso.—Cemborain.—Chávarri.—Escobar.—Guardamino.—Hernández Arteaga.—Mejía.—Oriol.—Peláez Vera.—Rojas.—Romero Gilsanz.—Sáinz.—Sánchez Blanco.—Sevillano.—Valiño.—Presilla (Secretario).

Se abre la sesión á las tres y media de la tarde, se da lectura del acta de la anterior y queda aprobada.

Se da cuenta del despacho ordinario y la Diputación queda enterada de que los Sres. Moreno Benítez, Gullón y Lengó, no pueden asistir á la sesión por hallarse enfermos, y el Sr. García Lomas por ocupaciones oficiales.

Se da cuenta de una solicitud del señor Secretario de la Corporación, pidiendo doce días de licencia para atender al restablecimiento de su salud, y la Diputación acuerda concederla.

El Sr. España desea saber cuales sean las causas de que la Diputación no tenga conocimiento de si la Superioridad ha autorizado la prórroga de sesiones y por qué no se ha comunicado el acuerdo referente á la tercera subasta del *Diario de Avisos*.

El Sr. Presidente manifiesta que en cuanto al primer punto, oportunamente fué cumplimentado el acuerdo y reproducido después por haber sufrido extravío la primera comunicación, según tiene entendido; y en cuanto al segundo, la Mesa se informará y contestará al Sr. España.

El Sr. España da las gracias y ruega conste que la Diputación no es responsable de la demora en el cumplimiento de los acuerdos.

El Sr. Presidente dice que constará la manifestación del Sr. España.

El Sr. Escobar dice que el Sr. España en esta ocasión ha llevado la voz de la mayoría.

El Sr. Sáinz ruega se le manifieste si para la corrida de Beneficencia será respetado el abono y si el resto de billetes será puesto á la venta en el despacho.

El Sr. Peláez, de la Comisión, dice que al constituirse la Comisión estaba ya acordado por la Diputación fuera respetado el abono y que el resto de los billetes se expendieran en el despacho.

El Sr. Sáinz da las gracias al Sr. Peláez por la contestación.

El Sr. Pérez de Soto ruega que el resto de billetes, satisfecho el abono, sea remitido al Sr. Gobernador para que sea vendido con su intervención, evitando así disgustos á los Sres. Diputados.

El Sr. Peláez dice que sobre ese par-billetes en el despacho.

El Sr. Chávarri manifiesta su opinión contraria á lo pedido por el Sr. Pérez de Soto.

El Sr. Aguado desea se manifieste el día que se celebrará la corrida.

El Sr. Peláez dice que según todas las probabilidades, se verificará el 8 de Junio próximo.

El Sr. Aguado da las gracias por la contestación.

Se entra en la orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

#### Personal.

Nombrar Interventor de segunda clase del cuerpo administrativo de la Beneficencia provincial con destino al Hospital de San Juan de Dios y haber anual de 2.500 pesetas anuales, á D. Valeriano Sagastume y Marcitllach.

Nombrar para cubrir una vacante de Inspector de sección del Hospicio y Colegio de Desamparados, dotada con el haber anual de 975 pesetas, al Ayudante Inspector de dicho establecimiento Don Miguel Alcázar, y para la vacante que éste deja con el de 450, á D. José Antonio Utrilla y Moreno.

#### Beneficencia.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta el suministro de pan á los establecimientos de la Beneficencia provincial, fijando el precio de 36 céntimos de peseta el kilogramo, y anunciando el acto con treinta días de anticipación al en que deba tener lugar.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta el suministro de carbón de encina para los establecimientos de la Beneficencia provincial, fijando el precio de 12 pesetas por quintal métrico, anunciando el acto con treinta días de anticipación al en que deba verificarse.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar el suministro de aceite común necesario en los establecimientos de la Beneficencia provincial, fijando el precio de 1 peseta 13 céntimos el litro, anunciando el acto con treinta días de anticipación al en que deba verificarse.

Aprobar el pliego de condiciones para contratar por subasta el suministro de patatas á los establecimientos de Beneficencia provincial, fijando el precio de 12 pesetas por quintal métrico, anunciando el acto con treinta días de anticipación al en que deba verificarse.

Ingresar en el Hospicio á los niños Nicasio Salas Castillo, María de la Natividad Soriano y Vargas, Melitona García

y Juan Baña y López, por reunir todos ellos los requisitos que preceptúa el acuerdo de 16 de Noviembre de 1877.

Terminada la orden del día el señor Presidente dice que antes de señalar para la próxima sesión, y atendiendo á que en el día de mañana es la apertura de Cortes, desea consultar si mañana habrá sesión.

El Sr. Pérez de Soto ruega no haya sesión mañana en atención á la fiesta oficial por la apertura de Cortes.

El Sr. Chávarri dice que él ruega no haya sesión hasta el viernes, en atención á la fiesta de mañana y ser también festivo, el jueves y no tener tiempo por tanto las Comisiones para despachar asuntos.

Se hace la oportuna pregunta de si mañana no habrá sesión.

Varios Sres. Diputados piden que la votación sea nominal.

El Sr. Aguado explica su voto diciendo que en vista de las explicaciones él está conforme con que no haya sesión mañana.

El Sr. España dice que él entendiendo que mañana no es día hábil, puesto que en los establecimientos de enseñanza no hay clases, votará que no haya sesión.

El Sr. Chávarri dice que por las explicaciones dadas él votará que no haya sesión.

El Sr. Romero Gilsanz dice que mañana es día hábil puesto que hay Tribunales.

El Sr. Peláez hace igual manifestación que el Sr. Romero Gilsanz.

Se verifica la votación nominal, y por 13 votos contra ocho en la forma siguiente, se acuerda no haya sesión mañana.

#### Señores que dicen sí.

Aguado.—Andrés Villalba.—Casuso.—España.—Escobar.—Pérez de Soto.—González.—Guardamino.—Oriol.—Sáinz.—Sánchez Blanco.—Presilla (Secretario).—Hernández Prieta, Presidente.

#### Señores que dicen no.

Briones.—Calvo.—Chávarri.—Arteaga.—Peláez Vera.—Romero.—Sevillano.—Valiño.

Acto seguido se levanta la sesión, señalando el Sr. Presidente como orden del día para el miércoles los dictámenes que emitan las Comisiones.—El Presidente, J. Hernández Prieta.—El Diputado Secretario, J. de la Presilla.

#### Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignado el pago de sus haberes y pensiones sobre la Tesorería de Hacienda de esta provincia, pueden presentarse en la misma á percibir la mensualidad corriente, desde las once de la mañana á las tres y media de la tarde, en los días y por el orden que á continuación se expresan:

Día 1.º  
Coroneles.—Capitanes.—Montepío civil, letras M á la Q.

Día 2.º  
Montepío militar, segunda clase.—Idem id. civil, letras R á la Z.—Pensiones remuneratorias.

Día 3.º  
Tenientes Coroneles.—Montepío militar, primera clase, letras M á la Z.—Idem id. de la Real Casa.—Idem id. de Jueces.—Cesantes.

Día 4.º  
Tropa.—Retirados de Marina.—Montepío de Marina.—Idem id. militar, tercera clase, Jubilados y Ex-claustrados.

Día 5.º  
Comandantes.—Plana Mayor de Jefes.—Montepío civil, letras A á la E.—Secuestros de los ex-Infantes.

Día 6.º  
Cruces pensionadas de nueve á una de la mañana.

Día 7.º  
Tenientes y Alféreces.—Montepío militar, primera clase, letras A á la L.—Idem civil, letras P á la U.

Días 8 y 9.º  
Altas de todas clases.—Todas las nóminas sin distinción.—Mesadas de Supervivencia.—Individuos que residen en el Extranjero y Ultramar.

Día 10.º  
Retenciones.

#### OBSERVACIONES.

1.º No se abonará haber ni pensión alguna, sin que los perceptores exhiban sus cédulas personales y nominillas ó papeletas de cobro, y sin que entreguen previamente los certificados de existencia y estado en cuanto á viudas y huérfanos expedidos por Jueces municipales, desde el 25 del actual en adelante.

2.º No se admitirá certificado que carezca de la declaración suscrita por el interesado ó interesados, si son dos ó más partícipes, de que no perciben otro haber de fondos del Estado, provinciales, municipales ni de la Real Casa, debiendo los expresados estampar en él su firma al pie de la misma declaración como garantía de que han recibido dicho documento directamente de sus poderdantes y que responden de la identidad de la firma de los mismos. Los apoderados de los interesados que por su categoría justifiquen por medio de oficio, deberán estampar en éste su firma con igual objeto.

3.º Los que justifiquen fuera, tendrán cuidado se exprese en el referido justificante, no sólo el pueblo sino la provincia á que pertenezca.

4.º Cuando algún perceptor no sepa firmar lo harán á su ruego y presencia dos que perciban haberes ó dos contribuyentes, haciendo constar la clase á que pertenezcan.

Madrid 28 de Junio de 1884.—El Delegado, Modesto Fernández y González

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE MADRID.

RELACIÓN de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el día 1.º al 10 del mes de Julio de 1884, que se publica en este periódico oficial con diez días de anticipación al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.º del Real decreto de 20 de Julio de 1877, debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relación á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas. Cént.
D. Juan Marina	Madrid	Rústica	Getafe	Clero	27'50
D. Ambrosio Hernánz	Idem	Idem	Robledillo	Idem	3'14
D. Luciano Ontiveros	Idem	Idem	Ciempozuelos	Idem	4
D. Mariano Mingo	Idem	Idem	Colmenar	Idem	27'50
D. Antonio Aguiar	Idem	Urbana	Madrid	Idem	27'50
D. Alejandro Díez	Idem	Rústica	Majadahonda	Propios	40
D. Guillermo Galán	Idem	Idem	Las Rozas	Idem	124'60
D. Julián Perosanz	Idem	Idem	Mata-Gimo	Idem	200'80
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	285
D. Lisardo Serrano	Idem	Idem	Fuentidueña	Estado	2.646
D. Manuel del Valle	Idem	Urbana	Madrid	Idem	400
D. Segundo Colmenares	Idem	Rústica	Villamanrique	Idem	8.152'08
D. Mariano Manzano	Idem	Urbana	Madrid	Idem	113'75
D. Pedro Alvarez	Idem	Idem	Idem	Patrimonio	5.200
D. Pablo Navot	Idem	Idem	Idem	Idem	1.402'50
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	805
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	942'80
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	934'60
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	7.811'90
D. Pedro Alvarez	Idem	Idem	Idem	Idem	6.612'50
D. José Baronat	Idem	Idem	Idem	Idem	850
D. Fermín Echevarria	Idem	Idem	Idem	Idem	8.902'50
D. Manuel Gascón	Idem	Idem	Idem	Idem	12.911
D. José Sánchez	Idem	Idem	Idem	Idem	2.022
D. Valentín Ruiz	Idem	Idem	Idem	Idem	802'80
D. Julián Tarduchy	Idem	Idem	Idem	Idem	1.213
D. José Oria de Rueda	Idem	Idem	Idem	Idem	3.501
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	2.001
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	5.011
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	1.115'40
D. Pablo Narrot	Idem	Idem	Idem	Idem	3.100
D. Eugenio García	Idem	Idem	Idem	Idem	2.700
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	10'63
D. Mateo García	Móstoles	Rústica	Alcorcón	Clero	5'38
D. Domingo Hormero	Loeches	Idem	Loeches	Idem	75'25
D. Eustaquio Oneca	Coslada	Idem	Coslada	Idem	3'80
D. Serapio Navas	Valdetorres	Idem	Valdetorres	Idem	8'79
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	13'79
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	8'16
D. Nicanor Alvarez	Navarredonda	Idem	Navarredonda	Idem	10
D. Francisco Navacerrada	Bustarviejo	Idem	Navalafuente	Idem	19'25
D. Pascasio Blasco	Navalafuente	Idem	Idem	Idem	164'38
D. Antonio Ornedo	Buitrago	Idem	Buitrago	Idem	154
D. Bernardino Rivera	Idem	Idem	Idem	Idem	125'13
D. Juan Abalos	Pinto	Idem	Pinto	Idem	287'63
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	22'51
D. Casimiro Sánchez	Villaconejos	Idem	Villaconejos	Idem	50'25
D. Juan de Dios Casanova	Villalvilla	Idem	Villalvilla	Idem	64'38
D. Anastasio García	Buitrago	Idem	Buitrago	Idem	69'38
D. Domingo Quintas	Colmenar	Idem	Colmenar	Idem	83'50
D. Plácido Quintas	Idem	Idem	Idem	Idem	50
D. Ildefonso Jiménez	Torrejón	Idem	Torrejón	Idem	93'75
D. Antonio Ortega	Chinchón	Idem	Villaconejos	Idem	200
D. Francisco Muñoz	Valverde	Urbana	Torres	Urbana	33'91
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	50'62
D. Julián Martín	Parla	Rústica	Torrejón	Idem	24'75
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	64'38
El mismo	Idem	Idem	Idem	Clero	79'63
D. Balbino Hernández	Colmenar	Idem	Colmenar	Idem	11'38
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	12'50
D. José Sacristán	Parla	Idem	Torrejón	Idem	52'25
D. Julián Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	85
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	19'13
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	25
D. Eugenio Aragonese	Hortaleza	Idem	Hortaleza	Idem	41'25
D. Mariano Herrera	Batres	Idem	Serranillo	Idem	40'63
D. Bernardo Alfaro	Daganzo	Urbana	Daganzo	Idem	140
D. Julián Clemente	Tielmes	Rústica	Tielmes	Idem	35'25
D. Vicente Benavente	Ajalvir	Idem	Ajalvir	Idem	6'75
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	6'13
D. Julián Fernández	Batres	Idem	Batres	Idem	8'75
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	44'38
D. Pedro Fernández	Parla	Idem	Parla	Idem	12'50
D. Juan Pérez	Chapinería	Idem	Chapinería	Idem	50'13
D. Aquilino Zapata	Escorial	Idem	Peralejo	Idem	7'50
D. Eladio Moreno	Loeches	Idem	Loeches	Idem	14
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	75
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	2'75
D. Ignacio Herrero	Colmenar	Idem	Colmenar	Idem	39'40
D. Sandalio Velasco	Parla	Idem	Parla	Idem	150
D. Domingo Pérez	Villarejo	Idem	Villarejo	Idem	14'65
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	31'75
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	20'75
D. Nemesio Alvarez	Majadahonda	Idem	Majadahonda	Idem	3'55
D. Severo Sánchez	Sevilla la Nueva	Idem	Sevilla la Nueva	Idem	6'45
D. José López	Alcobendas	Idem	Alcobendas	Idem	2'50
D. Julián de Castro	Idem	Urbana	Idem	Idem	50
D. Manuel Puente	Colmenar	Rústica	Colmenar	Idem	20'40
D. Raimundo Alcázar	Villarejo	Idem	Villarejo	Idem	25'10
D. Luis Mascar te	Carabanchel	Idem	Carabanchel	Idem	77'40
D. Andrés González	Colmenar	Idem	Colmenar	Idem	75
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	28'82
D. Victorio Culebras	Ajalvir	Idem	Ajalvir	Idem	60'60
El mismo	Idem	Idem	Idem	Idem	39'50
D. Enrique Castellana	Colmenarejo	Idem	Colmenarejo	Idem	45'60
D. Félix Sánchez	Alcobendas	Idem	Alcobendas	Idem	84
D. José Abad	Robledo	Idem	Robledo	Propios	300
D. Nemesio Alvarez	Majadahonda	Idem	Majadahonda	Idem	22'30

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE DE LA FINCA.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	IMPORTE. Pesetas Cents.
D. Miguel Bernaldo.	Villamanrique.	Rústica.	Villamanrique.	Propios.	1.500
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	1.500
D. Clemente Redondo.	Perales.	Idem.	Perales.	Idem.	50'10
D. José Sacristán.	Parla.	Idem.	Parla.	Idem.	81
D. Pedro Esteban.	Manzanares.	Idem.	Manzanares.	Idem.	7'60
D. Isidoro Rionero.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	12'60
D. Pedro Esteban.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	11'50
D. Manuel Sanz.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	6
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	9
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	9
D. Gabriel Gómez.	Valverde.	Idem.	Valverde.	Idem.	72'30
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	61'30
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	67'90
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	72'20
D. Gabriel Álvarez.	Hoyo de Manzanares.	Idem.	Idem.	Idem.	72'40
D. Manuel Sanz.	Idem.	Idem.	Manzanares.	Idem.	6'50
D. Juan Ruiz.	Valverde.	Idem.	Idem.	Idem.	9
El mismo.	Idem.	Idem.	Valverde.	Idem.	45'40
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	45'40
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	135'20
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	101'40
D. Manuel Avila.	Hoyo de Manzanares.	Idem.	Idem.	Idem.	76'70
D. Eduardo González.	Colmenar.	Idem.	Hoyo de Manzanares.	Idem.	70'20
El mismo.	Idem.	Idem.	Cercada.	Idem.	240'10
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	310'10
D. Manuel Avila.	Hoyo de Manzanares.	Idem.	Idem.	Idem.	195'10
D. Luis Gutiérrez.	Moralzarzal.	Idem.	Hoyo de Manzanares.	Idem.	37'40
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	157'20
D. Vicente Batanero.	Sevilla la Nueva.	Idem.	Idem.	Idem.	32'30
D. Juan López.	Torres.	Idem.	Sevilla la Nueva.	Estado.	32'50
D. Eugenio Vacas.	Idem.	Idem.	Torres.	Idem.	201'95
D. Gabriel Olivares.	San Sebastián.	Idem.	Idem.	Idem.	127
D. Juan Antonio Sánchez.	Fuentidueña.	Idem.	San Sebastián.	Idem.	29'55
D. José Villalba.	Morata.	Idem.	Fuentidueña.	Idem.	66'10
D. Gregorio Sánchez.	Idem.	Idem.	Morata.	Idem.	40
D. Jorge Sánchez.	Fuentidueña.	Idem.	Idem.	Idem.	42'75
D. Gumersindo Sánchez.	Idem.	Idem.	Fuentidueña.	Idem.	1'619'58
D. Juan Domingo Sánchez.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	22'75
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	60
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	49
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	57
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	55
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	54
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	42
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	55
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	50
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	38
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	50'05
D. Ignacio Olivar.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	18'75
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	35
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	30
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	25
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	35
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	50
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	80'10
D. Mariano Díaz.	Brea.	Idem.	Idem.	Idem.	90
D. Joaquín Guzmán.	Cabanillas.	Idem.	Brea.	Idem.	40'10
D. Luis Gutiérrez.	Moralzarzal.	Idem.	Redueña.	Idem.	40'05
D. Felipe Pérez.	Alcalá.	Idem.	Colmenar.	Idem.	300'10
D. Gregorio Estévez.	Añoover.	Idem.	Anchuelo.	Beneficencia.	60'50
			Aranjuez.	Patrimonio.	500

Madrid 20 de Junio de 1884.—El Administrador, Manuel Villapadierna.

## Ayuntamientos.

### Canillas.

Bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se arrienda en pública licitación el derecho del degüello de reses en el Matadero público de esta villa, y cuyo remate tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 1.º del inmediato mes de Julio, y hora de las ocho de su mañana.

Canillas 26 de Junio de 1884.—El Alcalde, Joaquín Aguado.

### Casarrubuelos.

El apéndice al amillaramiento y repartimiento de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, para el próximo ejercicio, se hallan terminados y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones; pasado el cual no se admitirá ninguna.

Casarrubuelos 23 de Junio de 1884.—El Alcalde, Tomás Vara.

### Cenicientos.

Por fallecimiento del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes de esta villa, con la dotación anual de 100 pesetas, pagadas

por trimestres vencidos de fondos municipales.

Las solicitudes se dirigirán al que suscribe, Presidente del Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, á contar de la fecha de este anuncio.

Cenicientos Junio 24 de 1884.—El Alcalde, Ignacio Magán.

### Chinchón.

El repartimiento individual de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, para el ejercicio económico de 1884 á 85, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones que acerca del mismo se presentaren.

Chinchón 27 de Junio de 1884.—El Alcalde, Tomás Ortíz de Zárate.

### Fresno de Torote.

Por dimisión del que lo desempeñaba se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de este distrito, dotada con el sueldo anual de 100 pesetas, pagadas de los fondos municipales por la asistencia facultativa de Beneficencia municipal, con más lo que le produzcan las iguales con los vecinos de este pueblo.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á la Alcaldía de este Ayuntamiento, en término de treinta días.

Fresno de Torote 22 de Junio de 1884.—El Alcalde, Cesáreo González.

### Móstoles.

El repartimiento de la contribución de inmuebles de este distrito, correspondiente al próximo ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones en cuanto á la aplicación del tanto por ciento.

Móstoles 12 de Junio de 1884.—Zacarias Rodríguez.

### Parla.

El repartimiento de la contribución territorial correspondiente al año económico de 1884-85, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Parla 20 de Junio de 1884.—El Alcalde, Pedro Fernández.

### Perales de Tajuña.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio, que ha de servir de base para el año económico de 1884 á 85 en esta villa, se halla terminada y expuesta al público, por término de ocho días, á contar desde la fecha en la Secretaría del Ayuntamiento para oír reclamaciones, pues pasados éstos no se admitirá ninguna por justa que sea.

Perales de Tajuña 25 de Junio de 1884.—El Alcalde, Juan Alarcón.

Se halla terminado y expuesto al pú-

blico, por término de ocho días, á contar desde la fecha, el repartimiento del impuesto de sal, para el año económico de 1884 á 85, á fin de atender las reclamaciones de los que se creyeran agraviados, pues pasado éstos no le será admitida ninguna por justa que fuere.

Perales de Tajuña 25 de Junio de 1884.—El Alcalde, Juan Alarcón.

### Zarzalejo.

El repartimiento de la contribución territorial y el padrón de contribuyentes al impuesto creado en equivalencia de los de la sal, ambos documentos formados en esta villa para el próximo año económico de 1884-85, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír las reclamaciones que se produzcan, transcurrido el cual no serán admitidas.

Zarzalejo 24 de Junio de 1884.—El Alcalde, Andrés Ventura.

## Providencias judiciales.

### AUDIENCIAS TERRITORIALES.

#### Madrid.

Sala de lo criminal.—Sección segunda.—En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Audiencia

de esta Corte, seguida contra Luciano Rodríguez y Ortega, por hurto, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida sección segunda auto con fecha 31 de Mayo, señalando el día 9 del próximo Julio, y hora de la una de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo D. José Castro Sierra, Inspector de la policía urbana, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, en el indicado día y hora; haciéndole saber al propio tiempo, la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 26 de Junio de 1884.—El Oficial de Sala, José Almira.

#### JUZGADOS MILITARES.

##### Madrid.

Don Juan Montero Esteban, Teniente del tren de servicios especiales del cuerpo de Ingenieros.

Habiéndose ausentado de la plaza de Madrid donde se hallaba de guarnición el soldado de la segunda unidad, segunda sección de dicho tren de servicios especiales, Celedonio Pérez Agustín, á quien estoy sumariando por el delito de desertión;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de San Gil de esta plaza, donde deberá presentarse dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del tercer edicto á dar sus descargos.

Madrid 17 de Junio de 1884.—Juan Montero.

D. Cayetano Súnico de Verzosa Teniente Coronel Comandante del arma de infantería y Fiscal permanente de la misma;

En uso de las facultades que las Ordenanzas generales del ejército me conceden como Juez Fiscal de la causa que se sigue por el delito de desertión y usurpación de estado civil, contra un individuo que sentó plaza el año 1876, en el batallón expedicionario de Cuba, núm. 20, con el nombre de Tomás Martínez Domínguez, y teniendo que ampliar las declaraciones del que legítimamente lleva este nombre, soldado licenciado en el año 1878, del batallón reserva de Madrid, y que habitaba en la calle de Martín de Vargas, núm. 24, por el presente segundo edicto le cito, llamo y emplazo, para que en el término de veinte días, á contar desde la publicación del mismo, se presente en la Fiscalía de mi cargo, calle de San Roque, números 12 y 14, piso cuarto, derecha, de once á doce de la mañana, y en día hábil; pues de no verificarlo le seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Madrid 20 de Junio de 1884.—Cayetano Súnico.

D. Francisco Benites Medina, Capitán Fiscal del primer batallón del regimiento infantería de Albuera, núm. 26.

No habiéndose presentado á la revista anual, según esta prevenido por hallarse con licencia ilimitada el soldado de la quinta compañía de dicho batallón y regimiento Ramón Sanjurjo, natural de Entrambasaguas, parroquia de Santiago, Ayuntamiento de Guntín, provincia de Lugo, á quien estoy sumariando por el expresado delito;

Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por el tercero y último edicto al mencionado soldado, señalándole para que verifique su presentación ante el señor primer Jefe del batallón Depósito de Madrid, núm. 2, ó en la guardia de prevención del castillo principal de Lérida, donde deberá comparecer dentro del término de diez días, á contar desde la publicación del presen-

te edicto á dar sus descargos; y de no verificarlo en el término señalado, se seguirá la causa y sentenciara en rebeldía, sin más llamarlo ni emplazarlo.

Lérida 5 de Junio de 1884.—El Capitán Fiscal, Francisco Benites.

D. Andrés Brezosa Valencia, Teniente Coronel, Comandante Fiscal instructor de causas de esta Capitanía general.

Ignorándose cual sea el domicilio que tenga en esta Corte el soldado del regimiento de Pontoneros Enrique Villasant de la Torre y el de sus padres Miguel y Regina, se les cita por el presente anuncio, para que tan luego llegue á noticia de los interesados, se presenten en esta Fiscalía en día hábil, calle del Reloj, 2 y 4, principal derecha, á fin de que presten una declaración en un interrogatorio que obra en la misma.

Madrid 18 de Junio de 1884.—Andrés Brezosa Valencia.

D. Eduardo Caballero y Torralbo, Comandante de caballería, Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva.

En uso de las facultades que me conceden las Ordenanzas generales del ejército, por el presente tercer edicto llamo, cito y emplazo á los consortes Antonio González y Doña María Arduengo ó cualquiera de sus parientes ó conocidos, para que en el término de diez días, á contar desde la fecha de la publicación de este edicto, se presente en esta Fiscalía militar, calle de Leganitos, núm. 38, segundo izquierda, á prestar declaración, y de no verificarlo se le seguirá los perjuicios á que por la ley haya lugar.

Dado en Madrid á 21 de Junio de 1884.—El Comandante Fiscal, Eduardo Caballero.

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

##### Audiencia.

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente se cita llama y emplaza á José Villafraña Barbón, de 34 años, cajista, soltero, que ha vivido calle de Lavapiés, núm. 17, cuarto segundo, Federico Izquierdo Martín, de 46 años, viudo, cajista, que ha vivido calle de la Estrella, núm. 20 y 22, portería, é Isidro Requena Verdío, de 31 años, casado, siller, que ha vivido en el barrio de las Cambroneras, núm. 6, bajo, y cuyos paraderos en la actualidad se ignoran, para que dentro del término de diez días se personen en este Juzgado á responder de los cargos que le resultan en causa que se les sigue por estafa; apercibidos que de no verificarlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que haya lugar.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y detención de dichos sujetos, poniéndolos, caso de ser habidos, á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 20 de Junio de 1884.—Antonio Pinazo.—Por su mandado, Juan P. Pérez.

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por el presente edicto se cita y llama á D. Joaquín del Castillo, que estuvo en clase de huésped en la fonda del Comercio á mediados del mes de Mayo último, y en la actualidad se ignora su domicilio y paradero, á fin de que dentro del término de nueve días se presente en este Juzgado para prestar declaración en el sumario que instruye con motivo de la tentativa de estafa á D. José González, vecino de Lisboa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Junio de 1884.—V.º B.º.—Pinazo.—El actuario, Lino Gutiérrez.

D. Antonio Pinazo y Ayllón, Magistrado de Audiencia territorial y Juez de

instrucción del distrito de la Audiencia de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Marcelino Martínez Alvarez, hijo de Quintín y de Micaela, natural de Lotriello, partido de Cangas de Tineo en la provincia de Oviedo, de 17 años de edad, soltero, zapatero, que habitaba en la carretera de Extremadura, núm. 16, cuarto tercero, núm. 2, cuyas señas personales son: alto, delgado, con una cicatriz en la nariz y dos de los dientes superiores sobrepuestos, vestido de blusa y pantalón azul, botas de mate con gorra de seda negra; para que dentro del término de diez días á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, se presente en dicho mi Juzgado á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento que si no lo verifica se le declarará rebelde y contumaz y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), encargo á las Autoridades civiles y militares y sus agentes, procedan á la busca y captura del referido Marcelino Martínez Alvarez, trasladándole, caso de ser habido, á la Cárcel-prisión celular de esta Corte en clase de detenido comunicado y á mi disposición.

Dado en Madrid á 23 de Junio de 1884.—Antonio Pinazo.—Por mandado de S. S., Pedro Advíncula Villarrubia.

##### Buenavista.

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Carlos María Bru y González, Juez de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, en la causa criminal que de oficio se instruye á consecuencia de las lesiones inferidas frente á la cervicería Americana, situada en la calle del Clavel, esquina á la de San Miguel, entre diez y once de la noche del día 22 del actual, á D. Saturnino García, D. Alfredo Oliver y D. Federico Peñalver, contra Domingo Toribio López, Francisco Lasheras Gómez y Juan Rolán Manzano, se cita y llama por medio del presente á un parroquiano de la expresada cervicería, cuyo nombre se ignora, que al entrar uno de los heridos en la misma le interrogó sobre el motivo de no irse á curar á la Casa de Socorro, á las personas que se hallaran en dicho establecimiento cuando ocurrió el suceso referido y á cuantas presenciaron éste desde fuera de aquél, á fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en el mencionado Juzgado á prestar la oportuna declaración; previniéndoles que si no se presentan se procederá á lo que hubiera lugar en derecho.

Madrid 24 de Junio de 1884.—V.º B.º.—El Juez de instrucción, Bru.—El actuario, Antero Martín Insausti.

D. Carlos María Bru y González, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de Madrid y Juez de instrucción del distrito de Buenavista.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Francisco Llopis, natural de Alcoy, estudiante en pintura, y vecino de esta Corte, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, contados desde la inserción de este edicto en el *BOLETÍN OFICIAL*, se presente en este Juzgado á rendir declaración en el sumario que se instruye sobre tentativa de estafa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 25 de Junio de 1884.—Carlos María Bru.—El actuario, Ramón Clemente y Lázaro.

Por el presente edicto y en virtud de providencia del Sr. D. Carlos María Bru, Juez instructor del distrito de Buenavista, se cita y llama á Antonio Vargas Carrasco, con el fin de que dentro del término de cinco días comparezcan en el referido Juzgado, á prestar declaración en el sumario que se instruye por las lesiones que sufrió.

Madrid 26 de Junio 1884.—V.º B.º.—El Juez, Bru.—El actuario, Matías Aranda.

D. Carlos María Bru y González, Magistrado efectivo que ha sido de Audiencia territorial de fuera de esta capital y en la actualidad Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Doña Rosa Matalonga y Peraniel, viuda de D. José Luna, de 24 años de edad, dedicada á sus labores, que vivió en la calle de Santa María, número 8 piso cuarto, y á D. Juan de la Cruz Alenza y Herraiz, que usa de primer nombre Atanasio, natural de Cuenca, hijole Santiago y de María, casado, jornalero, de 38 años de edad, que vivió en la calle de Bálmez, núm. 1, cuarto bajo, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado, sito en la plaza de las Salesas, núm. 3, á responder á los cargos que les resultan en causa que se instruye por falso testimonio; apercibido que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de los referidos sujetos, y caso de ser habidos sean detenidos y conducidos á mi disposición.

Dado en Madrid á 21 de Junio de 1884.—Carlos María Bru.—El actuario, Bonifacio Gullén.

D. Carlos María Bru y González, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito de Buenavista de la misma.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Tomás Serrano de la Iglesia, natural de Madrid, soltero, fundador de letras de imprenta, de 22 años, que ha vivido en la calle de los Tres Peces, núm. 4, bajo, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa que contra él se instruye por lesiones causadas á Lucas Bravo, apercibándole que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, que tan pronto como tengan noticia del paradero del Tomás procedan á su traslación y á la Cárcel-Modelo en clase de detenido, comunicado y á mi disposición.

Dado en Madrid á 24 de Junio de 1884.—Carlos María Bru.—El actuario, Severiano de Mazorra.

##### Latina.

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Josefa López, la cual es de estatura más bien alta, motena, delgada, de unos 25 años de edad, y viste falda cogida por bajo y tableada á lunares color gris, chambra y pañuelo corto negro al cuello, para que dentro del término de seis días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, se presente en este Juzgado y escribanía del que refrenda, á responder de los cargos que contra la misma resultan en causa por hurto; asimismo se ruega á las demás Autoridades, tanto civiles como militares, que tengan conocimiento del paradero de la misma, la detengan y conduzcan á la cárcel de su sexo comunicada y á mi disposición.

Madrid 21 de Junio de 1884.—Felipe Peña.—Por mandado de S. S., José P. Sánchez de las Matas.

D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte, y Juez de instrucción del distrito de la Latina.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á Vicente Andrés Hernández, que habitó en la calle de Serrano, núm. 38, piso sotabanco, cuyo actual domicilio se ignora, así como á todos los jornaleros que estuvieron trabajando la

tarde del día 29 de Diciembre de 1881, en la estación titulada de las Pulgas, con la plataforma H., núm. 23, á fin de que dentro del término de diez días se presenten en la audiencia de dicho Juzgado ó en la Cárcel-Modelo de esta capital, á prestar declaración de inquirir en la causa que contra los mismos se instruye, con motivo de las muertes de Juan Arribas Arranz y Gregorio Muñoz González, bajo apercibimiento de que en otro caso serán declarados rebeldes.

Asimismo por la presente exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca y detención de los referidos trabajadores, conduciéndolos, caso de ser habidos, á la Cárcel-Modelo de esta capital á mi disposición.

Dado en Madrid á 18 de Junio de 1884.—Felipe Peña.—Por mandado de su señoría, Juan Joaquín Jiménez.

#### Palacio.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente requisitoria hago saber que en dicho Juzgado y por la escribanía del que refrenda se sigue causa criminal de oficio contra D. Rafael Ginard de la Rosa, hijo de D. Rafael y de Doña Margarita, natural de Santa Cruz de Tenerife, soltero, abogado y director del periódico *El Porvenir*, de 34 años de edad, por el delito de injurias hechas por escrito y con publicidad á S. M. el Rey, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por lo que se le cita y llama, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado ó en la prisión celular de esta Corte, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en la mencionada causa, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del mencionado Don Rafael Ginard, para que tenga lugar lo acordado.

Dada en Madrid á 24 de Junio de 1884.—Gregorio Vieito.—Por mandado de S. S., Victoriano Pereda.—Es copia.—Victoriano Pereda.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de instrucción del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente y á virtud de providencia dictada en ejecución de sentencia en causa sobre injurias á S. M. el Rey, seguida contra D. Rafael Ginard de la Rosa, director del periódico *El Porvenir*, se cita, llama y emplaza al expresado D. Rafael, cuyo paradero hoy se ignora, á fin de que en el preciso término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, se presente en la prisión celular ó en este Juzgado, á cumplir la pena de ocho años y un día de prisión mayor y prisión subsidiaria, correspondiente en sustitución de 1.000 pesetas de multa, á que ha sido condenado por la Sala de lo criminal de esta Audiencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades del Reino, que caso de ser habido el Don Rafael Ginard de la Rosa, procedan á su captura y lo pongan á mi disposición.

Dada en Madrid á 24 de Junio de 1884.—Gregorio Vieito.—Por su mandado, Narciso Tribaldos.

#### Colmenar Viejo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se crean con derecho á los bienes dotales de la capellanía colativa fundada el año 1.522 por el presbítero D. Andrés Rodríguez, en la parroquia de San Sebastián de los Reyes, para que en el término de treinta días comparezcan á deducirlo ante este Juzgado, mediante á haberse presentado, solicitando la adjudicación de dichos bienes Claudio Navacerrada Gómez, vecino del expresado pueblo, como pariente del fundador, haciendo presente que este es el tercero y último llamamiento, habiendo comparecido durante el primero y segundo

Pedro Francisco López Navacerrada, que por un error de pluma no se expresó en el segundo de los edictos, el primero de sus nombres quien indica se halla en el grado de décimo nieto, de la hermana del fundador Doña Isabel Rodríguez, y también ha comparecido Doña María Navacerrada Paredes, alegando el parentesco de octava nieta de la referida Doña Isabel Rodríguez; bajo apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Juzgado de primera instancia de Colmenar Viejo á 26 de Junio de 1884.—El Juez interino, Félix Rodríguez.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

175

#### JUZGADOS MUNICIPALES.

##### Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita y llama á Julián Pérez Travanca, de 33 años, soltero, vidriero, natural de Toledo, para que en término de tercero día comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á hacer efectiva la multa á que ha sido condenado en juicio de faltas, pendiente en el mismo; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 Junio de 1884.—V.º B.º.—José Garzón.—El Secretario, Mariano Ordax.

En virtud de providencia del Sr. Don José Garzón y Pérez, Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Segundo Iglesias Hernández, de 16 años, soltero, zapatero, natural de Fuentesauco, provincia de Zamora; Sebastián Candelas Lasra, de 16 años, soltero, vendedor ambulante, natural de Madrid; José Rodríguez Sujo, de 19 años, soltero, zapatero, natural de Madrid; Víctor Junquera Oliver, natural de Benavente, provincia de Zamora, de 22 años, soltero, zapatero; José Maroto Terrara, natural de Valladolid, de 18 años de edad, soltero, zapatero; Narciso Rodríguez Domínguez, de 21 años, soltero, zapatero y Gaspar Bravo Contreras, natural de Riva de Escalote, provincia de Soria, de 23 años, soltero, del comercio, para que el día 4 de Julio próximo, á las diez de su mañana, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle de Esparteros, núm. 1, piso segundo izquierda, á la celebración de juicio de faltas pendiente contra los mismos; debiendo verificarlo con los medios de prueba de que hayan de valerse; apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Junio de 1884.—V.º B.º.—José Garzón.—El Secretario, Mariano Ordax.

En virtud de providencia del Sr. Don José Garzón y Pérez, Juez municipal del distrito de la Audiencia, se cita, llama y emplaza á Mariano Hernández, pintor, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que el día 7 de Julio próximo, á las diez de la mañana, comparezca en este Juzgado, calle de Esparteros, núm. 1, segundo izquierda, á fin de que declare en juicio de faltas pendiente por lesiones inferidas á Florencia González, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que haya de valerse; apercibiéndole de que si no comparece le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 20 Junio de 1884.—V.º B.º.—José Garzón.—El Secretario, Mariano Ordax.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta Corte se cita, llama y emplaza á José Arias Jiménez, natural de Madrid, de 49 años de edad, soltero, jornalero, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que el día 7 de Julio próximo, á las diez de su mañana comparezcan en este Juzgado, calle de Esparteros, nú-

mero 1, segundo izquierda, á fin de que declare en juicio de faltas pendiente, por lesiones inferidas al mismo, debiendo verificarlo con los medios de prueba de que haya de valerse; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Junio de 1884.—V.º B.º.—José Garzón.—El Secretario, Mariano Ordax.

#### Superintendencia de la Casa de Moneda de Madrid.

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 17 del actual, comunicada por la Dirección general del Tesoro en 23 del mismo, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 4 de Agosto del corriente año, á la una de la tarde, subasta pública para contratar 480.000 kilogramos de hulla, que se consideran necesarios en esta casa durante el año económico de 1884-85, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es de seis céntimos de peseta por kilogramo, no pudiéndose admitir proposición que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposición formada con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 26 de Junio de 1884.—Gregorio Jiménez.

##### Modelo de proposición.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de hulla con destino á la Casa de Moneda de Madrid, durante el año económico de 1884-85, se compromete á cumplirlas y entregarlo al precio de (expresado en letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

En cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 17 del actual, comunicada por la Dirección general del Tesoro en 23 del mismo, tendrá lugar en el despacho de esta Superintendencia el 4 de Agosto del corriente año, á las dos de la tarde, subasta pública para contratar 400.000 kilogramos de carbon de cok que se consideran necesarios en esta casa durante el año económico de 1884-85, con arreglo al pliego de condiciones que desde este día se halla de manifiesto en la Secretaría de este establecimiento.

El precio máximo para esta subasta es el de siete céntimos de peseta por kilogramo, no pudiéndose admitir proposición que exceda de la cifra estipulada.

Para tomar parte en la subasta es preciso haber depositado en la Caja general de Depósitos la suma de 1.000 pesetas en metálico, cuyo resguardo se unirá á la proposición formada con arreglo al modelo que se inserta á continuación.

Madrid 26 de Junio de 1884.—Gregorio Jiménez.

##### Modelo de proposición.

El que suscribe, enterado del pliego de condiciones para contratar el suministro de carbon de cok con destino á la Casa de Moneda de Madrid, durante el año económico de 1884-85, se compromete á cumplirlas y entregarlo al precio de (expresado por letra) cada kilogramo.

(Domicilio, fecha y firma.)

#### INDICE

DE LAS DISPOSICIONES OFICIALES PUBLICADAS EN ESTE PERIÓDICO DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1884.

##### Gobierno civil.

Depósito de una cartera procedente de hallazgo, la cual contiene varios documentos de interés.—Día 2, núm. 132.

Convocatoria declarando vacante por renuncia de D. Eulogio Narbón, el cargo de Diputado provincial por el distrito de Col-

menar Viejo-Torrelaguna y circular dictando las bases para su provisión.—Día 3, número 133.

Segunda subasta del suministro de petróleo y viveres, para los presos pobres de las cárceles de Madrid.—Idem id.

Hallazgo de una manta de caballo.—Día 4, núm. 134.

Citando á D. Pedro Sánchez para enterarle de un asunto que le interesa.—Día 5, número 135.

Registro de la mina *La Llave*.—Día 10, número 139.

Admitiendo á D. José María Mateu, la renuncia de la mina *Santísima Trinidad*.—Idem id.

Instancia de D. Eugenio Carriedo, solicitando autorización para derivar del río Henares, 60 litros de agua por segundo de tiempo.—Día 11, núm. 140.

Venta para el 30 de Julio próximo de los efectos depositados hace más de un año en los almacenes establecidos por la Compañía de los ferrocarriles de Madrid á Zaragoza y á Alicante.—Día 12, núm. 141.

Caducidad de concesión de las minas *San Cristóbal*, *San Salvador* y *San Martín*.—Día 14, núm. 143.

Ordenando se proceda á la busca de Don José Hervoa González.—Idem id.

Haciendo saber al público el regreso á esta capital del Sr. Ingeniero Jefe de montes de esta provincia.—Día 16, núm. 144.

Estado del precio medio de artículos de consumo en el mes de Mayo último.—Día 17, número 145.

Admisión de proposiciones para el arrendamiento de un local con destino á prevención y Delegación de vigilancia del distrito de la Audiencia.—Idem id.

Donativo de 172 pesetas hecho por una persona caritativa y destinado á los Asilos del Pardo.—Día 19, núm. 147.

Tercera licitación para contratar por término de un año el petróleo necesario para el alumbrado de las cárceles.—Idem id.

Segundas subastas del suministro de accipios de reparación de los kilómetros 56 al 63 y 64 al 70 de la carretera de primer orden de Madrid á Francia por Irún.—Día 21, número 140.

Circular sobre langosta.—Día 24, número 151.

Robo de dos caballerías.—Idem, id.

Distribución de 5.000 pesetas entre los Establecimientos de Beneficencia, donadas por el Excmo. Sr. D. Rafael Zaldivar, Presidente de la República del Salvador.—Día 25, núm. 152.

Circular y disposiciones sobre la presentación del cólera morbo asiático en Tolón, (Francia).—Día 26, núm. 153.

Registro de las minas *Monina*, *Adriana* y *La Calma*.—Día 30, núm. 156.

Anuncio citando á la Señora Presidenta de la Asociación Católica de Señoras de Madrid.—Idem id.

Otro encargando la busca y captura del confinado José Juan Martínez.—Idem id.

##### Diputación provincial.

Extracto de la cuenta de fondos provinciales del mes de Abril último.

Subasta del suministro de 3.250 litros de leche de burras que necesitan los establecimientos pobres de Beneficencia por término de un año.—Día 2.—Idem id.

Sesiones de 14 y 15 Abril 1884.—Día 9, núm. 138.

Idem de 17 y 18 id. id.—Día 10, número 139.

Idem id. de 19 y 21 id. id.—Día 11, número 140.

Idem de 23, 24, 26, 28, 29 y 30 de id.—Día 12, núm. 141.

Subasta del día 14 del actual, de las moñas regaladas por S. M. la Infanta Doña María Isabel y varias señoras para la corrida extraordinaria de toros celebrada el 8 del corriente á beneficio del Hospital Provincial.—Día 12, núm. 141.

Subasta para el suministro de tipos de fundición y tintas para el taller de imprenta del Hospicio.—Día 13, núm. 142.

Idem del id. de cristales para el id. de vidriería del id.—Idem, id.

Idem del id. de pieles, cueros, etc., para los idem de encuadernación y zapatería del idem.—Idem, id.

Idem del id. de artículos de mercería, para el id. de sastrería del id.—Idem, id.

Sesiones de 1.º y 5 de Mayo de 1884.—Idem, id.

Relación de jornales y materiales invertidos en obras, en los establecimientos provinciales, durante el mes de Mayo último.—Idem, id.

Subasta del suministro de artículos de ferretería, con destino á los talleres del Hospicio.—Día 14, núm. 149.

Idem de maderas para el id., de carpintería del id.—Idem, id.

Idem de cok para los establecimientos de Beneficencia.—Idem, id.

Sesión de 6 de Mayo 1884.—Día 14, número 143.

Idem de 9 y 10 de id. id.—Día 16, número 144.

Idem de 12 de id. id.—Día 17, núm. 145. Nueva subasta del servicio de bagajes.—Idem, id.

Distribución de fondos para el mes de Julio próximo, del ejercicio del año económico de 1884-85.—Día 18, núm. 146.

Anunciando para el día 21 del corriente la subasta de moñas regaladas por su A. R. la infanta Doña María Isabel, y varias señoras para la corrida extraordinaria de toros celebrada el día 8 del actual, á beneficio del Hospital Provincial.—Idem, id.

Sesión de 13 Mayo 1884.—Día 19, número 147.

Distribución de fondos por ampliado del mes de Julio y ejercicio de 1884-85.—Día 20, núm. 148.

Subasta de vino y vinagre para los establecimientos provinciales de Beneficencia.—Idem, id.

Sesión de 14 Mayo último.—Día 21, número 140.

Idem de 17 id. id.—Día 23, núm. 150. Dando las gracias á varias personas por donativos hechos á los establecimientos provinciales de Beneficencia.—Idem, id.

Idem id. á Doña Saturnina Canaleta de Girona, por el id. de un copón de plata para la iglesia del Hospicio, valuado en 50 pesetas.—Día 25, núm. 152.

Extracto de la cuenta de fondos del mes de Mayo del año económico de 1883-84.—Día 28, núm. 155.

Subasta de 22.800 litros de leche de vacas, para los establecimientos de Beneficencia.—Día 30, núm. 156.

#### Comisión provincial.

Sesión de 18 Abril de 1884.—Día 4, número 134.

Idem de 23, 25 y 26 de id. id.—Día 5, núm. 135.

Idem de 30 id. de id. id.—Día 6, número 136.

Idem de 1.º Mayo de id. id.—Día 7, número 137.

Idem de 3 id. de id. id.—Idem id.

Circular á varios distritos de esta capital y Ayuntamientos de la provincia, á fin de que se remitan las filiaciones de diferentes mozos del actual reemplazo.—Idem id.

Sesión de 6 Mayo 1884.—Día 16, número 144.

Idem de 10 id. id.—Día 17, núm. 145.

Id. de 14 id. id.—Día 23, núm. 150.

Idem de 17 id. id.—Día 24, núm. 151.

Idem de 19 y 21 id. id.—Día 25, número 153.

Certificación de los precios á que deben abonarse á los pueblos de la provincia los suministros hechos á las fuerzas del ejército durante el mes de Junio actual.—Día 30, núm. 156.

Repartimiento hecho entre los pueblos del partido judicial de Colmenar Viejo de los gastos que ocasione el sostenimiento de la cárcel, durante el año próximo.—Idem id.

#### Junta provincial de Instrucción pública.

Circular sobre exámenes.—Día 19, número 147.

Relación por orden de méritos de los aspirantes á escuelas de niños vacantes en esta provincia.—Día 20, núm. 148.

Pago del arriendo gradual á Maestros y Maestras de la provincia.—Día 25, núm. 152. Sesión de 9 de Junio.—Idem id.

#### Gobierno Militar de la plaza y provincia de Madrid.

Elecciones de habilitados.—Día 5, número 135.

Requisitos necesarios para tomar parte en los exámenes á las plazas de músicos vacantes en los regimientos.—Día 20, número 148.

#### Delegación de Hacienda.

Señalamiento de los días para el pago de haberes á las Clases pasivas.—Día 2, número 132.

Invitando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, para recoger de la Delegación del Banco de España (Atocha 32), los impresos de los recibos talonarios de las contribuciones territorial é industrial para el próximo año económico.—Día 4, núm. 134.

Imponiendo la multa de 50 pesetas á varios Sres. Alcaldes de esta provincia, por no haber presentado las matrículas de la contribución industrial para el próximo año.—Idem, id.

Vencimientos del 10 al 20 del actual.—Idem, id.

Invitando á varios Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á que hagan efectivos los descubiertos por el impuesto de consumos y otros ramos.—Día 5, núm. 135.

Circular sobre el cumplimiento de varias disposiciones para admisión del cupón de intereses de Duda perpetua al 4 por 100 interior y exterior é inscripciones nominativas, etc.—Día 6, núm. 136.

Relación de fincas adjudicadas por la Dirección de Propiedades y Derechos del Estado en 31 de Mayo último.—Día 9, número 138.

Reclamación hecha por el Excmo. Señor Director de la Compañía de ferro carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante, de dos liquidaciones de derechos Reales que deberán hacerse efectivas por los obligacionistas, dentro del término de ocho días.—Día 10, número 139.

Invitando á los representantes de inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, del trimestre que vence en 1.º de Julio venidero, á su presentación en esta Delegación.—Día 11, número 140.

Arrendamiento de edificios con destino á instalación de almacén de efectos estancados de la provincia, situado hoy en el barrio del Pacifico, calle de Juan de Urbieto.—Día 11, número 140.

Invitando á varios vecinos de esta capital al pago de sus descubiertos con la Hacienda del impuesto del canon de superficie de minas, cuyos débitos se expresan.—Idem, id.

Vencimientos del 20 al 30 del actual.—Día 13, núm. 142.

Anunciando que el arriendo de local con destino á almacén de efectos estancados, no empezará á regir hasta 1.º de Setiembre de 1885.—Día 17, núm. 145.

Pago de la mensualidad de Mayo á partícipes de cargas de Justicia.—Día 18, número 146.

Reales ordenes publicadas en la *Gaceta* del 4 del actual disponiendo adiciones en la tarifa cuarta y modificación de epigrafe en la misma tarifa.—Idem id.

Advertiendo á los llamados á contribuir por el ejercicio de comercio, industria, artes, oficios, etc., el derecho á presentar en la Administración de Contribuciones relación por duplicado de la industria que vayan á ejercer.—Día 23, núm. 150.

Obligando á varios Administradores de fincas urbanas pertenecientes á particulares ó Corporaciones al pago de la contribución industrial que fija el epigrafe segundo de la tarifa segunda del Reglamento aprobado por Real orden en 13 de Julio 1882.—Idem id.

Previendo á los Arquitectos, Médicos Cirujanos, etc., satisfagan la contribución que les corresponde ó en caso contrario se les formará expediente.—Día 24, núm. 151.

Disponiendo que los contribuyentes por cédulas personales que no la hayan adquirido hasta el día 30 del presente mes, la recibirán con los recargos y apremios establecidos por instrucción.—Día 25, núm. 152.

Declarando decomiso varias clases de tabacos que se venden como un objeto de lícito comercio por muchos particulares.—Día 25, núm. 155.

#### Delegación del Banco de España.

Disposiciones que han de regir desde 1.º de Agosto próximo, para domiciliar los hacendados forasteros, el pago de sus cuotas en el pueblo que tengan por conveniente.—Día 10, núm. 139.

Advertencias para el buen servicio de cobranza de contribuciones.—Día 17, núm. 145.

## Anuncios.

### Compañía madrileña de alumbrado y calefacción por gas.

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los Sres. Tenedores de acciones y obligaciones que al partir del 1.º de Julio próximo tendrán lugar los pagos siguientes:

1.º Por acción, mediante entrega del cupón núm. 8, pago por saldo 12 francos 50 ó pesetas 11.875.

2.º El cupón 23 de las obligaciones á razón de 12 francos 50 ó pesetas 11.875.

3.º Por acción de gracia mediante entrega del cupón 2, pago de 2.50 francos ó pesetas 2.375.

En París, en el Crédito Líones 19 boulevard des Italiens.

En Madrid en la Sociedad general de crédito Moviliario Español, paseo de Recoletos, 9.

Madrid 20 de Junio de 1884.—Por acuerdo del Consejo de Administración.—El Secretario general, Emilio Leseur.

176

## Balance anual trigésimonoveno de La New-York.

COMPañÍA MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

1.º Enero 1884.

### INGRESOS EN 1883.

Por primas de seguros . . . . .	Ptas. 47.416.163'65
Por capitales para rentas vitalicias . . . . .	9.324.369'03
Por intereses y alquileres, incluyendo los beneficios realizados por inmuebles vendidos . . . . .	14.059.417'10
<b>TOTAL DE INGRESOS.</b> . . . . .	<b>Ptas. 70.799.949'78</b>

### PAGOS EN 1883.

Por fallecimientos . . . . .	Ptas. 11.728.475'79
Por Seguros mistos vencidos ó descontados . . . . .	2.343.680'94
Por rentas vitalicias . . . . .	3.634.043'32
Por rescate de pólizas . . . . .	4.508.947'87
Por beneficios distribuidos entre los asegurados . . . . .	12.504.442'83
<b>SUMA PAGADA Á LOS ASEGURADOS.</b> . . . . .	<b>Ptas. 34.719.590'75</b>
Por contribuciones y premios de reaseguros . . . . .	1.360.369'51
Por comisiones, honorarios á los médicos y gastos de agencias . . . . .	8.759.498'45
Por sueldos, anuncios, impresos y gastos de administración . . . . .	2.331.738'59
<b>TOTAL DE PAGOS.</b> . . . . .	<b>Ptas. 47.171.197'30</b>

### ACTIVO.

Efectivo en caja y Bancos de depósito . . . . .	Ptas. 7.222.409'84
En valores moviliarios (valor según cotización actual, pesetas 131.924.392'29)	121.222.256
Por inmuebles . . . . .	23.366.749'19
Por préstamos sobre primeras hipotecas (inmuebles asegurados por pesetas 94.922.670 en pólizas transferidas á la Compañía á título de garantía suplementaria . . . . .)	107.181.727'19
Por préstamos á corto plazo (garantizados por valores moviliarios, importantes al precio corriente, pesetas 8.420.976'88) . . . . .	7.221.813'75
Por anticipos de primas sobre pólizas vigentes (la reserva hecha sobre estas pólizas asciende á 13.322.222'60 pesetas . . . . .)	2.391.441'67
Por primas semestrales y trimestrales correspondientes al ejercicio que vencen después de 1.º de Enero de 1884.	3.342.958'46
Por primas por cobrar y en vías de transmisión . . . . .	2.782.023'27
Por saldos en poder de los representantes . . . . .	540.102'27
Por intereses vencidos en 1.º de Enero de 1884 de capitales colocados . . . . .	1.877.475'42
Por aumento de precio en los valores moviliarios, según cotización de 1.º de Enero de 1884 . . . . .	10.702.136'29
<b>TOTAL DEL ACTIVO.</b> . . . . .	<b>Ptas. 287.851.093'35</b>

### PASIVO.

Reserva para los capitales suscritos . . . . .	Ptas. 212.230.967'37
Idem para las rentas vitalicias . . . . .	34.638.181'96
Beneficios que quedan por pagar á los asegurados, siniestros, seguros mixtos y rentas vitalicias, pendientes de liquidación . . . . .	3.319.572'80
Beneficios acumulados correspondientes á pólizas de acumulación . . . . .	11.588.567'72
Primas anticipadas . . . . .	148.273'81
<b>TOTAL DEL PASIVO.</b> . . . . .	<b>Ptas. 261.925.563'66</b>
Excedente del activo sobre el pasivo, según el tipo de valuación de la Compañía (Reserva del 4 por 100) . . . . .	Ptas. 25.925.529'69
Excedente del activo sobre el pasivo, según el tipo de valuación del Estado de New-York (Reserva del 4 y medio por 100) próximamente . . . . .	53.883.424
En 1883 la Compañía ha emitido 15.561 pólizas de seguros, por valor de . . . . .	273.302'060
En 1.º de Enero de 1884 el número de pólizas vigentes era de 69.227 por valor de . . . . .	1.030.001'368

Vu bon et conforme.—Le Directeur general pour l'Europe, H. S. Homans, ppon. Wm., E. Ingersozz, París.

21 de Junio de 1884.

\* MADRID: 1884.—Imprenta del Hospicio.